



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2022-41337223-APN-DNGU#ME- VALIDEZ NAC. TÍTULO- UN DE HURLINGHAM - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PROGRAMACIÓN

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2022-41337223-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PROGRAMACIÓN efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Instituto de Tecnología e Ingeniería, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 5/22.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir endicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N°438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PROGRAMACIÓN que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Instituto de Tecnología e Ingeniería, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROGRAMACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2022-42741574-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2022-42740587-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN
PROGRAMACIÓN, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HURLINGHAM, INSTITUTO DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA**

1. Diseñar, codificar, probar, medir y mantener programas de computadoras que forman parte de sistemas informáticos.
2. Llevar adelante todas las actividades de desarrollo e implantación de proyectos de software, incluyendo la elección de las herramientas a utilizar.
3. Integrar equipos interdisciplinarios que desarrollen procesos de análisis, diseño, despliegue y puesta en marcha de sistemas que integren tecnologías de la información.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2022-41337223- -APN-DNGU#ME UNHUR - TECN. UNIV. EN PROGRAMACIÓN -
ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Instituto de Tecnología e Ingeniería

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PROGRAMACIÓN

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER CUATRIMESTRE

CB	Matemática para informática I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
AyL	Introducción a lógica y problemas computacionales	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
ASOy R	Organización de computadoras I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
Gral.	Nuevos entornos y lenguajes	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

TC	Taller de lenguajes de marcado y tecnologías web	Cuatrimestral	4	64	Introducción a lógica y problemas computacionales	Presencial	
AyL	Programación estructurada	Cuatrimestral	6	96	Introducción a lógica y problemas computacionales	Presencial	
CB	Matemática para Informática II	Cuatrimestral	4	64	Matemática para informática I	Presencial	
Gral.	Inglés I	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	

TERCER CUATRIMESTRE

ISBDy SI	Bases de Datos	Cuatrimestral	6	96	Matemática para informática II	Presencial	
AyL	Programación con objetos I	Cuatrimestral	8	128	Programación estructurada	Presencial	
TC	Estructuras de datos	Cuatrimestral	8	128	Programación estructurada	Presencial	

CUARTO CUATRIMESTRE

Gral.	Materia UNAHUR	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
AyL	Programación con objetos II	Cuatrimestral	6	96	Programación con objetos I	Presencial	
Elec.	Electiva I	Cuatrimestral	4	64	Programación estructurada - Estructuras de datos	Presencial	1 *
Elec.	Electiva II	Cuatrimestral	4	64	Organización de Computadoras I	Presencial	2 *

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Gral.	Inglés II	Cuatrimestral	2	32	Inglés I	Presencial	

QUINTO CUATRIMESTRE

ISBDy SI	Construcción de interfaces de usuario	Cuatrimestral	6	96	Programación con objetos II	Presencial	
ISBDy SI	Estrategias de persistencia	Cuatrimestral	6	96	Programación con objetos II - Bases de datos	Presencial	
ISBDy SI	Elementos de ingeniería de software	Cuatrimestral	6	96	Programación con objetos II	Presencial	

OTROS REQUISITOS

	Espacio de Integración Curricular	---	0	-	-	---	3 *
	De tipo formativas académicas y profesionales	---	0	-	-	---	
	De tipo sociales, culturales y deportivas en la Universidad	---	0	-	-	---	
	De tipo Actividades formativas de docencia e investigación	---	0	-	-	---	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PROGRAMACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 1408 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Electiva I:
Programación funcional
Programación concurrente
Talleres, seminarios, materias de AyL o TC
Electiva II:
Redes de computadoras

Organización de computadoras II
Sistemas operativos
Talleres, seminarios, materias de ASOyR o ISBDySI

OBSERVACIONES

- 1 * Grupo de materias Electivas I del área Algoritmos y Lenguajes o Teoría de la Computación
- 2 * Grupo de materias electivas II del área Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes o Ingeniería de Software, Bases de datos y Sistemas de Información
- 3 * Para completar la formación será necesario realizar una serie de actividades de diverso tipo que adquirirán formato de créditos. Deberán certificarse 35 créditos. Los mismos serán distribuidos en talleres o materias extras, actividades formativas de docencia e investigación, actividades formativas académicas y profesionales y actividades sociales, culturales y deportivas en la Universidad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-41337223- -APN-DNGU#ME UNHUR - TECN. UNIV. EN PROGRAMACIÓN - PLAN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.